



En Mérida, a 31 de agosto de 2009. La Jefa del Servicio de Planificación, Fdo.: Vicenta Gómez Garrido”.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, los interesados tendrán a su disposición el texto íntegro del acuerdo de iniciación del procedimiento para la cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avda. Reina Sofía n.º 21, C.P. 06800-Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 28 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento para la cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial. Expte.: RE-299-04. (2009084210)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a los interesados del acuerdo de iniciación del procedimiento para la cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, el mencionado acuerdo de iniciación de fecha 28 de agosto de 2009, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

Mérida, a 28 de octubre de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

A N E X O

“Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para la cancelación de la inscripción previa en el registro de instalaciones de producción eléctrica en régimen especial a la instalación de generación mediante tecnología solar fotovoltaica de 5 kW de potencia, ubicada en la Urbanización Dehesilla del Calamón, parcela 94-C, del término municipal de Badajoz, titularidad de D. Antonio Clavel Ortega, por no haber acreditado el aval establecido por las disposiciones legales, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el Decreto 256/2008, de 26 de diciembre.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado, que dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que tenga lugar la notificación, para que pueda dirigirse a la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente (Avda. Reina Sofía, 21, 06800-Mérida) y formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Contra el presente acuerdo, acto de trámite no cualificado, no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda ser alegada por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento; según establece el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 28 de agosto de 2009. La Jefa del Servicio de Planificación, Fdo.: Vicenta Gómez Garrido”.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, los interesados tendrán a su disposición el texto íntegro del acuerdo de iniciación del procedimiento para la cancelación de reconocimiento de instalación acogida al régimen especial, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Planificación Industrial y Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avda. Reina Sofía, n.º 21, C.P. 06800-Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de noviembre de 2009 por el que se somete a información pública la solicitud de expropiación forzosa y necesidad de ocupación de determinadas parcelas en el término municipal de Villanueva de la Serena. (2009084198)

Por D. Francisco Javier Rico Córdoba, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil denominada Tabicesa, S.A., titular de la concesión directa de explotación nombrada Don Juan, n.º 12.252, situada en el término municipal de Villanueva de la Serena, y con objeto de poder continuar con los trabajos de explotación en la referida concesión, ha sido solicitada a través de este Servicio la expropiación forzosa y la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos que a continuación se relacionan, por virtud de lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Polígono 17, parcela 5044. Titular: Sánchez Delgado, Felipe. Derecho: 100% propiedad. Superficie suelo: 43.520 m². Uso: Agrario (labor o labradío regadío 03).

Polígono 17, parcela 5045. Titular: Casado Horrillo, Antonio. Derecho: 100% propiedad. Superficie suelo: 46.398 m². Uso: Agrario (labor o labradío regadío 03).

Polígono 17, parcela 5046. Titular: Casado Horrillo, Antonio. Derecho: 100% propiedad. Superficie suelo: 39.037 m². Uso: Agrario (labor o labradío regadío 03).

Polígono 17, parcela 5057. Titular: Casado Horrillo, Ricardo. Derecho: 100% propiedad. Superficie suelo: 52.435 m². Uso: Agrario.